

CONSTANCIA SECRETARIAL:

La EPS manifiesta que ya se realizó el mantenimiento a la silla de ruedas.

En comunicación sostenida con la accionante, esta manifiesta que si había recibido la silla de ruedas y que por tanto solicitaba el archivo de las diligencias.

Manizales, 27 de abril de 2021

GLORIA ELSA CASTAÑO ARIAS
Oficial Mayor

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, Veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	TRAMITE INCIDENTAL
ACCIONANTE	ROSALBA GARCES QUINTERO
ACCIONADOS	SALUD TOTAL EPS S.A.
RADICADO	17001-31-03-006-2013-00298-00

Teniendo en cuenta la constancia secretarial se dispone el archivo de este trámite incidental, al haber recibido la accionante la silla de ruedas luego de su mantenimiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

Firmado Por:

**GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 006 CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8ca7c8575af44c1ebda86f1b40b43743fc84c9c62c375a42251324628
0cfc366**

Documento generado en 27/04/2021 01:53:39 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**